



OFICIO DE ADJUDICACIÓN  
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-I-74-2025  
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS), PARA EL EJERCICIO 2025

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mérida, Yucatán, a 12 de junio de 2025.  
Oficio N°. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/2730

C. Arnaldo Martin Monzón Hernandez  
Representante Legal de la Empresa  
Medicamentos y Servicios Integrales del Noroeste Sociedad Anónima de Capital Variable .  
Presente

Mediante oficio No. 338001150900/CAE/DSCA/OCA/2633 de fecha 07 de junio de 2025, el Departamento de Suministro y Control del Abasto adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, de este Instituto, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36, 53 tercer párrafo, 55, 58, 67, 69, 71, fracciones, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 73 y 75 de su Reglamento (RLAASSP), así como el Numeral 4.2.1.1.10, ("realizar investigación de mercado") último párrafo, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Internacional Abierta, para la adquisición de Medicamentos que fueron autorizados vía correo electrónico de la Coordinación de Control del Abasto, para cubrir necesidades del Régimen Ordinario y Programa IMSS-Bienestar.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número **No. AA-50-GYR-050GYR011-I-74-2025**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

CLAVE ADJUDICADA:

Partida	Clave	Descripción	Presentación	País de Origen	Marca y/o Fabricante	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe total sin IVA
1	010 000 5385 00 00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADOCONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA 17.0 MG, RIBOFLAVINA 1.4 MG, CLORHIDRATO DE	ENV 1 ENV	MÉXICO	VITAFUSIN-PED PISA LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	98	\$205.90	\$20,178.20





OFICIO DE ADJUDICACIÓN  
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-I-74-2025  
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS), PARA EL EJERCICIO 2025

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mérida, Yucatán, a 12 de junio de 2025.  
Oficio N°. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/2730

Partida	Clave	Descripción	Presentación	País de Origen	Marca y/o Fabricante	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe total sin IVA
		PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG, DE PIRIDOXIMA DEXPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG. DE ACIDO PANTOTENICOCLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA, ACIDO ASCORBICO 80.0MG, BIOTINA 0.02 MG CIANOCOBALAMINA 0.001 MG, ACIDO FOLICO 0.14 MG, VITAMINA K0.2 MG, ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.						
<b>TOTAL</b>								<b>\$20,178.20</b>

En términos del artículo 66 de la Ley y 81 de su Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la adquisición de Medicamentos y su vigencia será a partir del día natural siguiente a la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente de esta notificación y hasta el día natural 5 día posterior, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario hábil de 8:00 a 16:00 horas, la siguiente **Documentación Legal para la Elaboración de Contratos:**

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con Fotografía.

Igualmente, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en caso de que el monto del





**OFICIO DE ADJUDICACIÓN**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-I-74-2025**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS), PARA EL EJERCICIO 2025**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mérida, Yucatán, a 12 de junio de 2025.  
Oficio N°. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/2730

contrato exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presente notificación. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley y lo establecido en el numeral 7.1 de los Términos y Condiciones (Anexo Número 2 BIS (dos BIS) de la Solicitud de Información/Cotización), se exceptúa de la entrega de garantía del contrato, sin perjuicio de que, en caso de incumplimiento total o parcial, se proceda a la imposición de penas convencionales y en su caso, a la rescisión del contrato.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos,





**OFICIO DE ADJUDICACIÓN**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-I-74-2025**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS), PARA EL EJERCICIO 2025**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mérida, Yucatán, a 12 de junio de 2025.  
Oficio N°. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/2730

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**L.A.E. Harry Irizar Leyva**  
**Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

FCG/SVAF/CIRB

